

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62 FRACCIONES V Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-51

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Contador Público Miguel Víctor Salmán Álvarez, al cargo de Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir su aprobación, por tanto procédase en los términos de ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Contador Público Miguel Víctor Salmán Álvarez para su debido conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en el artículo 15, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la vacante será suplida provisionalmente hasta en tanto se designe al nuevo titular del citado cargo, por el C.P.C. y M.C. José Luis Linares Reyes, Auditor Especial para Organismos Públicos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos de la Auditoría Superior del Estado.



SALA DE COMISIONES INDEPENDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del año 2017 DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO RRESIDENTE

CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTJERREZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO ETIENNE LLANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA DEL CONTADOR PÚBLICO MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ÁLVAREZ, AL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EFECTOS A PARTIR SU APROBACIÓN.